BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO
REPRESENTACIÓN EN PARAGUAY

DOC # EZSHARE-1286225593-492

CPR/C/2017/2169
08 de noviembre de 2017

Sr. Fabio Riveros
Gerente de Proyectos de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)
friveros@mopc.gov.py
Asunción, Paraguay

Ref.: Contratos de Préstamo 2934/OC-PR y 2935/BL-PR (PR-L1075). Programa de Pavimentación de Corredores de Integración y Rehabilitación y Mantenimiento Vial, Fase II. Llamado MOPC Nº 137/2015 Servicios de Consultoría para la Fiscalización de las Obras de Rehabilitación y Mantenimiento por Niveles de Servicio GMANS Ruta PY06 y PY08. ***Solicitud de no objeción al Convenio Modificatorio Nº 1 – INCONPAR S.A.***

De nuestra consideración:

Hacemos referencia a la nota UEP-MOPC-BID Nº 433/2017, recibida en fecha 23 de octubre de 2017, mediante la cual se solicita la no objeción del Banco al borrador de Convenio Modificatorio Nº 1 del contrato suscrito con INCONPAR S.A., en el marco del *Llamado MOPC Nº 137/2015 "Servicios de Consultoría para la Fiscalización de las Obras de Rehabilitación y Mantenimiento por Niveles de Servicio GMANS Ruta PY06 y PY08"*, financiado con recursos del Programa de la referencia.

Al respecto, luego de revisar la documentación presentada, le informamos que el Banco no tiene objeciones que formular a la suscripción del Convenio Modificatorio Nº 1, en donde se contempla un aumento en 127 días (hasta el 1 de noviembre de 2017) del plazo de los trabajos de Fiscalización de obras de puesta a punto, sin que esto implique un aumento del plazo total del contrato ni del monto total de los servicios.

En ese sentido, la composición de los rubros queda conforme al siguiente detalle:

Ítem	Monto Original*	Monto CM1*
Fiscalización de Obras de Puesta a Punto	Gs. 1.664.968.250	Gs. 2.219.957.664
Fiscalización de Obras de Mantenimiento	Gs. 4.994.904.750	Gs. 4.439.915.336
TOTAL	**Gs. 6.659.873.000**	**Gs. 6.659.873.000**

(*) El monto incluye el IVA que será financiado con recursos del Aporte Local.

Consecuente con lo anterior, quedamos a la espera de una copia del citado Convenio debidamente firmado, en un plazo no mayor a 30 días, para el registro correspondiente.

Quesada 4616 esq. Legión Civil Extranjera, ASUNCION, PARAGUAY - TEL: 616-2000 -Fax 616-2261 BIDParaguay@iadb.org

24 (veinticuatro)

Asimismo, indicamos que todo pago de beneficios adicionales a los aquí señalados, así como de indemnización por daños o perjuicios ocasionados como consecuencia de la terminación de este convenio por causas imputables al contratante, no podrá cargarse a los recursos financiados por el Banco.

La no objeción mencionada se refiere únicamente a la compatibilidad del procedimiento utilizado con las políticas del Banco y no constituye un compromiso efectivo de desembolsar recursos del financiamiento, en tanto no se cumplan todos los requisitos del mismo.

Reciba nuestros cordiales saludos.

Andrés Pereyra
Especialista Líder en Transporte

23(veintitres)